



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
2015-2018  
Tunkás, Yucatán.

## H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán

**2015 - 2018**



FRACCIÓN VI.-PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
TUNKÁS.

Período:

2015-2018

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Secretaría Municipal

Nombre y firma del Titular del Secretario Municipal:

  
  
 DAVID DONACIANO RODRIGUEZ CRUZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

  
 FELIPE EMILIANO CIMÉ VIDAL.

Fecha de generación del documento

28 DE NOVIEMBRE DE 2015

Fecha de actualización de la información

28 DE JUNIO DE 2016



**AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

En la localidad de Tunkás, municipio de Tunkás, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil quince; se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Tunkas, los ciudadanos Regidores C. Oscar Jacinto López castillo, C. Lourdes Gorety Estrella Estrella, C. David Rodríguez Cruz, C. Clara de Jesús Ucan Canul, C. Yamili de la Cruz Canche Canul, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación el Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra al Secretario Municipal el cual procedió a dar pase de asistencia encontrándose cinco, de cinco, es decir todos los regidores. Cediendo la palabra al Presidente Municipal quien hizo la declaratoria de la existencia del quórum legal para poder sesionar siendo las doce horas con cuarenta minutos, acto seguido el secretario dio lectura al siguiente Orden del Día:

- I.- Lista de Asistencia;
- II.- Declaración de contar con el Quórum Legal;
- III.- Lectura y aprobación del orden día;
- IV.- Lectura del acta de la sesión anterior;
- V.- Presentación, Revisión, análisis y aprobación en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018;
- VI.- Clausura de la sesión.

Al dar lectura el C. secretario Municipal sometió a votación el orden del día, quedando este aprobado por unanimidad.

Al cumplimiento del cuarto punto del Orden del Día, el C. Presidente Municipal solicitó dispensar la lectura del acta anterior acuerdo que fue puesto a consideración de los presentes y fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Secretario Municipal pasó al quinto punto del Orden del Día, cediendo la palabra al presidente municipal, quien presento al H. cabildo, la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 para su revisión y análisis.

Lourdes Gorety Estrella Estrella





*H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Tunkás 2015-2018*



**UMAIP**

Unidad Municipal de  
Acceso a la Información  
Pública de Tunkás

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

TITULAR FELIPE CIME VIDAL



# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. 2015-2018

DR. PEDRO RUIZ SOLÍS

Municipal President  
Signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUNKÁS  
2015-2018.

*[Handwritten signature]*

EL CABILDO

Oscar Jacinto López Castillo.  
Presidente municipal.

*[Handwritten signature]*



Lourdes Gorety Estrella Estrella.  
Síndico Municipal.

Donaciano Rodríguez Cruz.  
Secretario Municipal.

*[Handwritten signature]*

C. Clara de Jesús Ucan Canul.  
Regidor.

*[Handwritten signature]*



C. Martín de la Cruz Canche Canul.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

**C. Eduardo Cupul Noh.**  
Tesorero municipal.

**C. Roberto Cetz Velázquez.**  
Director de Servicios Públicos Municipales.

**C. José Israel Carrillo Gurubel.**  
Director de Obras Públicas.

**C. José Gabriel Mex May.**  
Director del DIF Municipal.

**C. Luis Echeverría Ojeda.**  
Director de Seguridad Pública.

**C. Jimmy May Canul.**  
Director de protección Civil.

**C. Pablo Chan Canche.**  
Director de salud.

**C. Minelia Cardeña López.**  
Directora de Educación.

**C. Efrén Kuh Mendoza.**  
Director de Cultura.

**C. Hugo Iván Pech Rodríguez.**  
Director de Deportes.

**C. Mario Adolfo Canul estrella.**  
Director de desarrollo Rural.

**C. Ángel David Cabrera Chim**  
Titular de la Unidad de Planeación



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Contenido

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUNKÁS ..... 1

EL CABILDO ..... 1

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ..... 2

FILOSOFIA DE LA ADMINISTRACION: ..... 5

CAPÍTULO 1 ..... 6

EL PROCESO DE PLANEACIÓN ..... 6

    1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación ..... 6

    1.2 Premisas y criterios de planeación municipal ..... 6

CAPÍTULO 2 ..... 7

FUNDAMENTO LEGAL ..... 7

    2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ..... 7

    2.2 Ley General de Planeación ..... 9

    2.3 Ley General de Asentamientos Humanos ..... 9

    2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán ..... 10

    2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán ..... 11

    2.6 Ley Estatal para la planeación del desarrollo de Yucatán ..... 11

    2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán ..... 11

    2.8 Los planes rectores ..... 11

    2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 ..... 11

        Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 ..... 11

CAPÍTULO 3 ..... 12

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL ..... 12

PRESENTACIÓN DE LOS 4 EJES RECTORES ..... 13

    Eje 1 | Tunkás Seguro ..... 13

    | Eje 2 | Tunkás Incluyente y Sustentable ..... 14

    | Eje 3 | Tunkás Moderno ..... 14

    | Eje 4 | Tunkás Eficiente y Transparente ..... 15

CAPITULO 5 ..... 15

TUNKÁS SEGURO ..... 15

    5.1 Seguridad pública ..... 15

    5.2 Protección Civil ..... 17

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| 5.3 Juzgado de paz.....              | 18 |
| 5.4 Dirección Jurídica.....          | 18 |
| CAPÍTULO 6.-.....                    | 19 |
| TUNKÁS INCLUYENTE Y SUSTENTABLE..... | 19 |
| 6.1.- Desarrollo social.....         | 19 |
| 6.2 Educación y cultura.....         | 20 |
| Educación.....                       | 20 |
| Cultura.....                         | 21 |
| 6.3.- Desarrollo Rural.....          | 22 |
| 6.4 DIF.....                         | 22 |
| 6.5.- Salud.....                     | 23 |
| 6.6.- Deporte.....                   |    |
| 6.7 Ecología.....                    |    |
| CAPITULO 7.....                      |    |
| TUNKÁS MODERNO.....                  |    |
| 7.1 Infraestructura Municipal.....   | 26 |
| 7.2 Alumbrado.....                   | 26 |
| 7.3. Agua y Drenaje Pluvial.....     | 27 |
| 7.4. Imagen Municipal.....           | 28 |
| 7.5. Cementerio.....                 | 28 |
| CAPITULO 8.....                      |    |
| TUNKÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE..... |    |
| 8.1 Finanzas Públicas.....           |    |
| 8.2 Transparencia.....               | 31 |
| 8.3 Comunicación.....                | 31 |
| BIBLIOGRAFÍA.....                    | 33 |



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN:

MISIÓN: GOBERNAR, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN LAS ACCIONES, POLÍTICAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, PROPICIANDO UN DESARROLLO PARA TUNKÁS.

VISIÓN: SER RECONOCIDO COMO UNA INSTITUCIÓN TRANSPARENTE EN EL QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SEAN UNA REALIDAD.

VALORES DE LA ORGANIZACIÓN: SERVICIO, TRABAJO EN EQUIPO, BIEN COMÚN, PARTICIPACIÓN, HONESTIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS.



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

## CAPÍTULO 1

### EL PROCESO DE PLANEACIÓN

Este capítulo ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las principales premisas que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobernar de manera eficaz y eficiente.

#### 1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación

En este plan de desarrollo podemos encontrar el resultado de un proceso de planeación de varios meses, en dicho proceso se han realizado diversas reuniones de trabajo a fin de diagnosticar la situación actual del municipio y así poder definir líneas de acción que nos permitan diseñar mejores políticas públicas en beneficio de los ciudadanos Tunkáseños.

En este proceso participaron los integrantes del cabildo, así como los directores y ciudadanos que representan a sectores específicos de la sociedad, a fin de ser incluyentes se notificó por estrados del día de las reuniones así como su horario y lugar en el que se llevaron a cabo, por si existiera algún interesado en participar en ellas ya que todas fueron de carácter público.

Las mesas de dialogo instaladas tuvieron como objeto estudiar a través de marcos comparativos, análisis FODA y análisis dinámicos, las mejores alternativas presentadas en este documento.

#### 1.2 Premisas y criterios de planeación municipal

Durante el proceso de planeación todos los participantes siempre recibieron por conducto de la presidencia municipal la instrucción de ser sumamente incluyentes, es decir, no dejar fuera ninguna alternativa, se les invito a exponer todas las ideas y a dejar que su creatividad pudiera ser un factor determinante al momento de diseñar soluciones a los problemas de Tunkás.

El respeto por todos los puntos de vista y por la diversidad de ideas fue una de las principales premisas en la elaboración de este plan.

Por último el criterio de maximización de beneficios también fue determinante en el proceso de planeación municipal, ya que la principal restricción que tiene el ayuntamiento es financiera.

CAPITULO 2

FUNDAMENTO LEGAL

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Se establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores

y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.


También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.



*Handwritten signature*



*Handwritten signature*



Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

## 2.2 Ley General de Planeación.

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En el artículo 33 de la citada ley, al referirse a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la "coordinación" que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

## 2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## 2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



## 2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

## 2.6 Ley Estatal para la planeación del desarrollo de Yucatán

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

## 2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

### 2.8 Los planes rectores

### 2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para garantizar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes estatales y municipales del Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación responsable del sector social y los particulares.

### 2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

### CAPÍTULO 3

#### DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.

El municipio de Tunkás se encuentra en la zona Centro está comprendido entre los paralelos 20°49' y 21°01' de latitud norte y los meridianos 89°41' y 88°53', de longitud oeste; posee una altura de 15 metros sobre el nivel del mar.

El municipio se encuentra en la entrada de la zona ganadera del estado de Yucatán a 27 km de la ciudad de Izamal, por su ubicación presenta algunas potencialidades para el desarrollo de algunas actividades económicas principalmente las relacionadas con el sector primario.

En algún momento tuvo como principal actividad la apicultura llegando a ser el principal productor del estado, en la actualidad su principal actividad es la producción de mielera pero ha perdido mucha competitividad en relación a sus volúmenes alcanzados en años previos al 2000, así como la producción minorista de carne de bovino.

Cuenta con 3464 habitantes de los cuales 2630 cuentan con seguridad social en alguna modalidad, distribuidos en 6 localidades siendo las más importantes la cabecera Tunkás, San Antonio Chuc y San José Pibutch.

Se cuenta con un registro de 951 viviendas de las cuales 702 cuentan con letrina o algún servicio sanitario, 883 cuentan con servicio de energía eléctrica y 901 con servicio de agua potable.

Por otra parte se cuenta con dos clínicas del sector salud, 10 primarias en zonas urbanas y 10 en el sector rural, 2 secundarias y una preparatoria.

Está considerado como un municipio de Alto grado de marginación, su índice de marginación es de 35.071.



## CAPÍTULO 4.

### PRESENTACIÓN DE LOS 4 EJES RECTORES

El siguiente Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tunkás es el resultado de un ejercicio de participación ciudadana que permitió establecer los principales rubros de atención para superar el rezago social que siguen enfrentando varios sectores de la población de nuestro municipio, es por ello que se implementó una valoración de la situación actual del municipio para identificar los aspectos de cada problema que origina los ejes de acción y que no han permitido el desarrollo social y sustentable del municipio, por ello a continuación se presentan los cuatro ejes rectores donde se fijan los compromisos del gobierno municipal con la ciudadanía y se enuncian las acciones a realizar durante este trienio.



El eje de *Tunkás seguro* tiene como objetivo conservar la paz y el orden público que permitan el desarrollo de la sociedad, procurando siempre la protección de su integridad física y patrimonial, así como el fortalecimiento del Estado de Derecho dentro del Municipio de Tunkás. Para lograr lo anterior se tendrán los siguientes Sub Ejes:

> Seguridad pública

> Protección Civil

> Juzgado de Paz

> Dirección Jurídica

## | Eje 2 | Tunkás Incluyente y Sustentable

El eje *Tunkás Incluyente y Sustentable* establecerá, adecuará y conducirá las políticas públicas de desarrollo social y sustentable, protección del medio ambiente y recursos naturales del Municipio a través de la planeación, coordinación y evaluación de programas para el combate a la marginación, la pobreza, el rezago social, la procuración de la protección y preservación del entorno ecológico y la promoción de valores familiares con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Tunkás. Para lograr lo anterior se tendrán los siguientes Sub ejes:

> *Desarrollo Social.*

> *Educación y Cultura*

> *Desarrollo Rural.*

> *DIF*

> *Salud.*

> *Deporte.*

> *Ecología.*

## | Eje 3 | Tunkás Moderno

El eje de *Tunkás de Moderno* busca promover un desarrollo urbano y regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un Tunkás más competitivo, buscando racionalizar y eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos; así lograremos contribuir al crecimiento de la economía, el desarrollo social del Municipio y la preservación de sus recursos naturales. Para lograr lo anterior se tendrán los siguientes Sub Ejes:

> *Infraestructura Municipal.*

> *Alumbrado.*

> *Agua y Drenaje Pluvial.*

> *Imagen Municipal.*

> *Cementerio.*





#### | Eje 4 | Tunkás Eficiente y Transparente

El eje de *Tunkás Eficiente y Transparente* trabajará para lograr una administración pública honesta, eficaz y eficiente, con apego al marco normativo, mediante mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, control y participación social, con el propósito de generar confianza y credibilidad en la sociedad, en la aplicación de los recursos y la gestión pública Municipal. Para lograr lo anterior se tendrán los siguientes Sub Ejes:

> *Finanzas Públicas*

> *UMAIP.*

> *Comunicación social.*

*[Handwritten signature]*



#### ARTICULO 5.

#### TUNKÁS SEGURO.

##### 5.1 Seguridad pública.

Objetivo: Fortalecer el marco legal del municipio de Tunkás, a fin de garantizar que la justicia en el ámbito municipal sea más ágil y accesible para la ciudadanía.

Estrategia: Coordinar los trabajos de análisis, y actualización de los reglamentos existentes, así como la creación de nuevas normas acordes a las necesidades que va demandando la ciudadanía.

Líneas de Acción: *Actualización del bando de policía y reglamentos municipales, con la participación de la ciudadanía.*

*Restablecer las publicaciones periódicas de la gaceta municipal.*

*Disseminar en nuestros órganos oficiales de comunicación la implementación de cambios en los reglamentos.*

*Generar una cultura de la participación ciudadana en los asuntos gubernamentales ya que solo juntos sociedad y gobierno lograremos hacer de nuestra comunidad un lugar mejor para vivir.*

*Establecer como un valor de esta administración el respeto hacia los derechos humanos, así como por grupos en situación de vulnerabilidad.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Observar en nuestra vida diaria acciones positivas que nos ayuden a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.*

Objetivo: Mejorar la operatividad de la policía Municipal Coordinada.

Estrategia: establecer estándares de servicio y tiempos de respuesta ante contingencias, así como evaluar el desempeño de nuestra corporación y establecer mecanismos de coordinación con los cuerpos policiacos de los municipios circunvecinos y con la policía estatal, generando así un frente común de acción.

Líneas de Acción: *Actualizar el bando de policía y crear el reglamento de tránsito municipal.*

*Celebrar Convenios de coordinación con la Policía Estatal Coordinada.*

*Fomentar la profesionalización de los elementos de la policía municipal, así como su capacitación continua.*

*Mejorar la infraestructura vial del municipio.*

*Generar una reingeniería vial en puntos de conflicto y dotar de señalización todos los sectores de la localidad.*

*Dotar a la policía municipal de los implementos necesarios para desarrollar su tarea de garantizar un municipio seguro.*

*Generar en el consejo de seguridad pública municipal directrices para mejorar la operatividad de la corporación.*

Objetivo: Incentivar la cultura de la participación social en temas de prevención al delito.

Estrategia: Coordinar con los tres niveles de gobiernos y con organizaciones no gubernamentales programas que fomenten la participación activa de la ciudadanía en el diseño e implementación de políticas públicas para el área de seguridad pública.

Líneas de Acción: *Establecer el marco de coordinación entre las diferentes instituciones interesadas en participar en el municipio de Tunkás en temas de prevención al delito.*

*Desarrollar campañas de concientización en los sectores juveniles de la población para ejemplificar los efectos, repercusiones y riesgos asociados a las conductas delictivas.*

*Fomentar la transversalidad de las políticas públicas en temas de prevención al delito.*





Realizar talleres para padres que ayuden a fortalecer sus capacidades como primeros educadores de los ciudadanos.

Incentivar la participación de la ciudadanía en el consejo de seguridad pública municipal.

Fomentar la cultura de la denuncia de los posibles hechos delictuosos.

### 5.2 Protección Civil.

Objetivo: Mejorar las capacidades del Ayuntamiento para prever y en su caso enfrentar fenómenos naturales o actividades generadas por el hombre que pongan en estado de emergencia al Municipio.

Estrategia: Fomentar la cultura de la prevención y la planeación en el municipio, así como ejecutar de manera responsable los procedimientos establecidos en caso de ser necesario.

Líneas de Acción: Crear el reglamento de protección civil del municipio de Tunkás.

Instalar el comité de protección civil municipal.

Firmar convenios con las autoridades estatales y federales para la transferencia de equipos, radios y maquinaria necesaria para garantizar la seguridad de nuestros habitantes.

Implementar monitoreo constante de los posibles meteoros que podrían causar afectación en la localidad.

Establecer un calendario de quemas controladas.

Implementar un programa permanente de corta de ramas y árboles en situación de riesgo que pongan en peligro a la ciudadanía.

Coordinar con las autoridades educativas la instalación de posibles refugios temporales en las escuelas.

Establecer mecanismos de comunicación efectivos con la sociedad para coordinar las tareas propias de este eje.

Implementar desde el inicio del ejercicio fiscal la creación de un fondo especial para atención de desastres naturales.

Mejorar el equipamiento de la Dirección de protección civil municipal.

Gestionar Fondos adicionales que permitan mejorar la infraestructura urbana existente.

### 5.3 Juzgado de paz.

Objetivo: Generar mayor confianza de los ciudadanos en las instancias municipales de Conciliación.

Estrategia: Velar por que los servicios del juzgado se apeguen en todo momento a derecho, generando un clima de respeto que refuerce la confianza ciudadana en sus autoridades municipales.

Líneas de Acción: *Conducirse con total apego a los principios universales del derecho, así como garantizar acceso a la justicia municipal a hombres y mujeres por igual.*

*Capacitar de manera constante al juez de paz.*

*Acercar los servicios del juzgado a la ciudadanía e implementar campañas de difusión para promover la mediación municipal.*

*Utilizar la mediación como medio de resolución en conflictos vecinales.*

*Establecer comunicación con el poder judicial del estado a través de nuestro juez.*

*Expedir actas y documentos que acrediten las diligencias que se realicen en el juzgado.*

*Generar los informes que marca la ley.*

### 5.4 Dirección Jurídica.

Objetivo: Brindar certeza jurídica a todos los actos administrativos de gobierno, así como certeza patrimonial al ayuntamiento.

Estrategia: Coordinar acciones con las diferentes áreas del gobierno municipal que permitan actualizar los reglamentos existentes, principalmente los relacionados con el Eje Tunkás Seguro.

Líneas de Acción: *Brindar asistencia técnica al cabildo para el análisis y creación de reglamentos.*

*Velar por la integración de políticas públicas con perspectiva de género.*





*Coadyuvar en la representación legal del municipio ante cualquier órgano de gobierno y juzgados de los poderes judiciales del estado o la federación.*

*Realizar procedimientos administrativos que den como resultado certeza patrimonial de los bienes inmuebles emblemáticos del ayuntamiento.*

*Ser los encargados de la parte técnica en las reuniones de trabajo de las instancias que conforman el eje Tunkás Seguro.*

*Prestar servicios de asesoría legal a los ciudadanos que lo requieran.*

*Vincular al ayuntamiento con otros órganos de gobierno y revisar los convenios que se celebren entre los mismos.*

### **CAPÍTULO 6.-**

### **TEMAS INCLUYENTE Y SUSTENTABLE.**

#### **Desarrollo social.**

*Objetivos: Incrementar el nivel de bienestar de los hogares del municipio de Tunkás.*

*Ampliar la cobertura de los programas sociales del ayuntamiento.*

*Aumentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.*

*Estrategia 1: Combatir el rezago social, especialmente el de temas básicos de vivienda.*

*Estrategia 2: Potenciar las capacidades de los productores del municipio.*

*Estrategia 3: Incentivar una mayor participación de los ciudadanos en la planeación de las políticas públicas del ayuntamiento.*

*Acción: Firmar convenios de colaboración con dependencias como Sedatu y Sedatp, que nos permitan invertir a través de mezcla de recursos en programas de vivienda.*

*Realizar un censo de necesidades en los hogares, que nos permitan diagnosticar e implementar mejores políticas públicas en temas relacionados a este sub-eje.*

*Subsidiar la adquisición de material para construcción cuando se trate de infraestructura básica en las viviendas.*

*Darle usos multimodales a los espacios públicos.*

*Fomentar el uso de los espacios públicos como centros de recreación 100 por ciento familiares.*

*Innovar en la utilización del espacio público del municipio.*

*Impulsar la lectura en el municipio con creación de programas que la promuevan.*

*Construir centros de desarrollo en donde se impartan talleres que promuevan el autoempleo.*

*Instalar consejos comunitarios en los barrios y sectores de la población.*

*Instalar buzones físicos y electrónicos de sugerencias en las instalaciones del ayuntamiento.*

*Establecer el programa de atención ciudadana del ayuntamiento.*

*Crear un sistema de seguimiento a las quejas de los ciudadanos.*

## **6.2 Educación y cultura**

Educación.

Objetivos: Disminuir la deserción y ausentismo escolar.

Mejorar la infraestructura de las escuelas del municipio, para incrementar la calidad de la educación.

Estrategias: Implementar acciones que generen incentivos económicos para la permanencia de los alumnos en las escuelas.

Promover la participación de los padres de familias en los temas de materia educativa.

Gestionar recursos extraordinarios para fortalecer la infraestructura educativa en el municipio.

Disminuir la deserción escolar en todos los niveles.

Líneas de Acción: *Instalación del consejo municipal de educación.*

*Entregar por parte de H. Ayuntamiento becas económicas así como material escolar didáctico como parte del combate a la deserción escolar*

*Gestionar ante dependencias federales y estatales como, LA SEP Y SEDESOL, entre otros el otorgamiento de becas a los jóvenes que se encuentren estudiando cualquier nivel educativo.*

*Gestionar ante dependencias federales y estatales como, LA SEP Y SEDESOL, recursos extraordinarios para crear nuevas aulas o infraestructuras para las escuelas o para mejorar las ya existentes en el municipio.*

*Disminuir la deserción escolar de los estudiantes del municipio, mediante el adecuado seguimiento de los alumnos que sean detectados con algún tipo de problema que le impida o pudiera impedir seguir con sus estudios.*



Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'STEFELINE' and other illegible signatures.



Dotar en la medida que sea posible a las escuelas, de los equipos y material para elevar la calidad de la educación.

Buscar convenios con las SEP, instituciones sociales y asociaciones civiles, entre otros para impartir cursos y talleres que sean de temas actuales y de interés de los estudiantes, motivando su participación en los mismos, así como la creación de actividades extracurriculares que permitan el desarrollo de nuevas habilidades a los estudiantes.

Cultura.

Objetivos: Acercar la cultura a los habitantes del municipio e incrementar su interés por esta.

Estrategias: Fomentar la cultura en los habitantes del municipio.

Acción: Fomentar la creación de grupos folclóricos en el municipio y apoyar a los habitantes del municipio.

Impartir clases de diferentes disciplinas de las bellas artes.

Hacer gestiones ante el gobierno del estado y el gobierno federal para dotar de nuevos equipamientos e instrumentos a la casa de la cultura municipal.

Convenir con institutos, escuelas o cualquier otra centro cultural para poder hacer llegar hasta el municipio, obras de teatro, muestras de baile, de música, de gastronómicas, exposiciones de arte contemporáneo entre otras y así enriquecer el conocimiento de la cultura universal a los habitantes del municipio.

Impartir clases y talleres de lengua y cultura maya, para fomentar la conservación de nuestra propia cultura.

Trabaja con el área de educación hacer viajes para los alumnos a la ciudad de Mérida y otros pueblos para asistir a conciertos de orquestas sinfónicas, recorridos por museos y otros de interés cultural.

hombres



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**6.3.- Desarrollo Rural.**

Objetivo: Impulsar el desarrollo, la modernización y competitividad, que generen bienestar en el medio rural.

Estrategia: Gestionar recursos federales para la modernización e implementación de nuevas técnicas de producción.

Capacitar a los productores en el tema de sustentabilidad.

Impulsar la tecnificación de los métodos de producción.

Líneas de acción: *Hacer un censo de producción agrícola y ganadero para conocer los niveles o volúmenes de producción.*

*Fomentar y estimular la elaboración de proyectos productivos para los grupos organizados, cooperativas, etc., puedan solicitar recursos ante los órganos de gobierno.*

*Impartir cursos y talleres de nuevas técnicas de producción y desarrollo sustentable.*

*Adquirir insumos como fertilizantes que se puedan obtener en las instalaciones municipales a un precio social y subsidiado por el ayuntamiento.*

*Gestionar ante las secretarías estatales y federales recursos extraordinario para para eje directamente o mesclar con recurso propio del municipio para, modernizar y generar desarrollo sustentable, en el sector agrícola y ganadero del municipio.*

**6.4 DIF**

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de las familias y apoyar a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Estrategia: impulsar el desarrollo humano de las familias del municipio.

Líneas de acción: *Desarrollar programas dirigidos al sano desarrollo de las familias.*

*Implementación de becas alimenticias.*

*Capacitación laboral a madres solteras.*

*Apoyar con becas económicas y alimenticias a grupos vulnerables.*

*Mejorar la calidad de los alimentos, tanto de los desayunos como de las comidas calientes, que se proporcionan en el comedor municipal, así como crear un padrón de beneficiarios para una mejor distribución.*

*Impartir cursos de igualdad, derechos humanos, garantías individuales y de cualquier materia que refuerce la sana convivencia y buenas costumbres de la sociedad.*

*Coadyuvar con el DIF federal y estatal en el combate de rezagos sociales.*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*




**6.5. Salud**

Objetivo. Brindar servicios médicos básicos y realizar acciones de prevención de enfermedades

Estrategia: Elaborar un diagnóstico de las principales necesidades y carencias de la clínica municipal del sector salud.

Elaborar un diagnóstico de las principales necesidades médicas de la población en general.  
Promover brigadas de salud en la comunidad para prevenir el brote de enfermedades.  
Impulsar campañas permanentes de la prevención de enfermedades de transmisión sexual.




Linea de Acción: *Gestionar o trabajar conjuntamente con el sector salud para lograr el mejoramiento de la clínica municipal, así como del abastecimiento de medicamento y la mejora en la infraestructura del edificio que ocupa esta.*

*Gestionar que el servicio médico de la clínica del sector salud sea de veinticuatro horas.*

*Contratar un Médico que preste el servicio médico cuando la clínica este cerrada o sean urgencias.*

*Crear brigadas de abatisación y campañas de descacharrización para prevenir el brote de mosquitos transmisores de enfermedades.*



*Creación de programas dirigidos a mejorar la nutrición de los niños, mujeres embarazadas y adultos mayores y cualquier grupo vulnerable.*

*Facilitar a las personas de escasos recursos y grupos vulnerables la adquisición y/o pago de los medicamentos y servicios de salud.*

*Coordinar los diversos cursos de capacitación en las distintas áreas de la salud con apoyo interinstitucional de médicos, maestros, alumnos, padres de familia y diferentes grupos comunitarios, dando prioridad a lo siguiente:*

- Prevención de adicciones.*
- Embarazos en edad adolescente.*
- Prevención de enfermedades crónicas degenerativas.*
- Prevención de accidentes.*
- Prevención de enfermedades respiratorias y diarreicas.*
- Prevención de SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.*

*Establecer la coordinación del servicio médico municipal con las diferentes dependencias de nivel estatal y federal, así como las delegaciones federales.*

*Coadyuvar con el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud de Yucatán en campañas de Vacunación entre otras.*

*Trabajar junto con las delegaciones federales para lograr ampliar la cobertura de los programas de IMSS Prospera y de seguro popular, para que las personas de escasos recursos y de grupos vulnerables tengan algún tipo de seguridad social.*

**6.6.- Deporte.**

Objetivo: Incrementar la infraestructura deportiva del municipio y dar un adecuado mantenimiento a la ya existente.

Fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas, para prevenir que los niños, adolescentes y adultos se acerquen al mundo de las adicciones.

Estrategias: Gestionar los recursos necesarios para el remozamiento de las unidades deportivas más importantes.

Impulsar acciones que fomenten la cultura de las prácticas deportivas.

Trabajar en programas específicos con chavos banda entre otros grupos vulnerables con riesgo de caer en las drogas.

Líneas de Acción: *Realizar torneos de los diferentes deportes o disciplinas que se practican en el municipio.*

*Gestionar recursos federales ante la CONADE para la creación de nuevas instalaciones deportivas y/o ampliar las existentes.*

*Remozar, pintar, reparar o hacer el trabajo necesario para regresarle la funcionalidad a la infraestructura deportiva ya existente en el municipio.*

*Adquirir material deportivo que se les pueda dar en préstamo o comodato a los deportistas que así lo necesiten o a las escuelas de todos los niveles que lo soliciten.*

*Creación de un programa deportivo de verano, para combatir el sedentarismo en los jóvenes y niños durante el tiempo que no asistan a la escuela.*

*Fomentar la práctica de juegos tradicionales de Yucatán y del país en General.*

*Apoyar a los equipos del municipio que participen en las diferentes ligas de sus disciplinas.*



*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Lourdes' and 'Tunkás'.*



**6.7 Ecología.**

Objetivo: Aprovechar los recursos naturales, humanos, técnicos, económicos y financieros, para el control de la contaminación ambiental en su forma de: basura, ruido, imagen y afectación de áreas verdes y manto freático.

Estrategia: Fomentar una cultura ecológica, de reciclaje y reutilización entre los habitantes del municipio.

Líneas de Acción: *Elaborar un reglamento en materia de ecología cuidando que toda actividad del municipio ya sea pública o privada tenga el menor impacto en los ecosistemas del municipio.*

*Elaborar un reglamento que regule las emisiones sonoras en el municipio.*

*Proteger áreas verdes del municipio.*

*Recomendar plantas a los pobladores del municipio de ornato, frutales y madereros para los patios de las casas.*

*Evitar la tala indiscriminada que afecte el entorno ecológico del municipio.*

*Evitar la caza de las especies endémicas de la región, pidiendo a la secretaria de la defensa nacional implementar el programa de canje de armas en el municipio.*



*[Handwritten signature]*

## CAPITULO 7.

### TUNKÁS MODERNO.

#### 7.1 Infraestructura Municipal

Objetivo: Mejorar la infraestructura del Municipio de Tunkás y sus comisarías

Dotar los espacios públicos de Internet inalámbrico.

Estrategia: Implementar un plan de obras estratégicas para el Municipio de Tunkás que garantice la optimización de los recursos financieros y así brindar mejores servicios a la comunidad.

Líneas de acción: *Coordinar, dirigir y supervisar la ejecución de obras públicas del Municipio mediante la inspección y control físico-administrativo de sus respectivos expedientes*

*Identificar físicamente de los bienes inmuebles del Municipio, mediante las labores de formación, actualización y conservación catastral para mantener la información correspondiente actualizada*

*Formular, gestionar y ejecutar ante las instancias estatales y federales los proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura Institucional.*

*Mejorar las vías de comunicación internas del municipio es decir calles y avenidas que se encuentren en un mal estado. (Construcción, repavimentación y bacheo.)*

*Iniciar las acciones para tener parques y espacios públicos en línea*

*Remozar los edificios públicos que lo necesiten.*

*Realizar un cambio del señalamiento vial en el municipio.*

*Construir canchas deportivas para el aprovechamiento de los jóvenes.*

#### 7.2 Alumbrado

Objetivo: Mejorar el servicio del alumbrado público y así contribuir en el logro del bienestar y de la seguridad ciudadana mediante el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Alumbrado

Estrategia: Iluminar el Municipio de Tunkás con tecnologías de alumbrado público de calidad, que contribuyan al ahorro de energía para el cuidado del medio ambiente sin



sacrificar los niveles de iluminación en beneficio de la seguridad de los habitantes, proporcionándoles los elementos para su desarrollo y seguridad.

*Líneas de Acción: Satisfacer las necesidades del Servicio de alumbrado público del Municipio de Tunkás y sus comisarías*

*Atender, analizar y dar solución a las solicitudes de instalación de luminarias nuevas*

*Gestionar posibles ampliaciones de redes eléctricas en las diferentes colonias y comunidades del Municipio.*

*Mantener en óptimo funcionamiento el equipo y la infraestructura, en donde ya se encuentra la cobertura.*

*Instrumentar en conjunto con el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica convenios que nos permitan renovar las luminarias del alumbrado público del Municipio.*

### 7.3. Agua y Drenaje Pluvial

*Objetivo: Proporcionar con calidad y eficiencia los servicios de agua potable y saneamiento, para contribuir al bienestar y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Tunkás*

*Estrategia: Gestionar ante los diferentes órganos de gobierno los fondos necesarios para que se modernice la red de agua potable y alcantarillados del Municipio.*

*Líneas de Acción: Firmas de convenios de colaboración y con inversión con JAPAY y CONAGUA*

*Revertir el desperdicio del agua que se genera por múltiples fugas y mal estado de la red, así como el desperdicio en el uso del agua por parte de algunos usuarios.*

*Hacer una revisión de la red y mangueras de tomas para cambiar las que estén en mal estado*

*Equipar al personal operativo con maquinaria, equipo, herramientas, capacitaciones técnicas para su buen funcionamiento.*

*Realizar campañas educativas de concientización para un mejor consumo y cuidado del agua*

*Implementar mecanismos para la recaudación del cobro y servicio del agua potable así como incentivar el cumplimiento de la misma para mejorar las finanzas del municipio*

*Realizar un análisis constante de los tubos y tanques de almacenamiento del agua potable así como verificar la cloración de la misma para brindar agua limpia y de calidad a los habitantes del municipio.*

#### 7.4. Imagen Municipal.

Objetivo: Brindar una imagen moderna a los espacios públicos del Municipio para la recreación y sano esparcimiento de sus habitantes, manteniendo en el mejor estado las áreas verdes y conservando un entorno ecológico.

Estrategia: Fomentar la corresponsabilidad a través de la participación ciudadana para el cuidado de los espacios públicos entre los habitantes del Municipio

Líneas de Acción: *Brindar las herramientas necesarias para el cuidado adecuado y oportuno de los espacios públicos del Municipio*

*Poner en marcha una campaña de comunicación que fomente una mayor cultura verde en el Municipio, haciendo crecer en la sociedad el aprecio por las plantas, los árboles, la jardinería y los espacios verdes.*

*Fomentar la importancia y los beneficios del reciclaje y la separación de la basura en las escuelas del Municipio*

*Implementar en coordinación de los vecinos del Municipio actividades de limpieza ciudadanas*

#### 7.5. Cementerio.

Objetivo: Mejorar los servicios prestados por el Ayuntamiento

Estrategia: Fortalecer el marco legal de los espacios destinados para este uso

Líneas de Acción: *Crear el Reglamento de cementerios del Municipio*

*Actualizar el padrón de propietarios de fosas*

*Controlar y supervisar los servicios funerarios que se presten en el cantón*

*Dotar de infraestructura física que permite las condiciones idóneas para su funcionamiento y una adecuada prestación de servicios*

*Imponer las sanciones administrativas por las violaciones e incumplimientos de ordenanzas y reglamentos relativos a la prestación de sus servicios*

*Planificar, organizar y ejecutar los proyectos destinados a la prestación de servicios públicos de cementerio.*





CAPITULO 8.

TUNKÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

8.1 Finanzas Públicas.

Objetivo: Incrementar la recaudación municipal de manera que se fortalezca la hacienda pública municipal para hacer frente a los retos de nuestra administración.

Estrategia 1: Coordinar las acciones necesarias para mejorar los procesos de planeación y programación presupuestaria.

Estrategia 2: Establecer mecanismos de coinvertión pública, con los diferentes niveles de gobierno que nos permitan el aprovechamiento de recursos financieros y no financieros en favor de la ciudadanía.

de Acción: Realizar una propuesta responsable de ley de ingresos.

Crear el manual de procedimientos de la tesorería municipal y los flujogramas de los procedimientos ante esta.

Crear un padrón de causantes confiable para el municipio.

Incentivar a los ciudadanos para que cubran el pago de los servicios públicos prestados por el ayuntamiento.

Crear los reglamentos de agua potable, cementerios, mercados así como otros en donde se puedan fijar reglas claras para los usuarios de estos servicios.

Gestionar recursos adicionales a las participaciones, ante los otros niveles de gobierno.

Objetivo: Maximizar el beneficio de las inversiones públicas.

Firmar convenios de mezcla de recursos con dependencias federales y estatales.

Vincular programas de desarrollo social y humano a las principales inversiones municipales.

Hacer las tareas de planeación en conjunto con la ciudadanía.

Implementar programas de capacitación para los funcionarios que administraran los proyectos de obra pública.

Generar padrones de beneficiarios de cada acción efectuada por la institución.

Medir y analizar el impacto de las acciones tomadas.

Objetivo: Disminuir los costos de operación de la institución.

Estrategia: Crear un plan de austeridad en el gasto público y crear un mapa de riesgos financieros.

Líneas de Acción: Establecer reuniones de trabajo en las que se identifiquen fugas financieras.

Realizar un diagnóstico de los principales riesgos de las finanzas municipales.

Incentivar entre nuestros colaboradores el uso eficiente de los recursos físicos y financieros en especial a los vinculados al uso eficiente de la energía eléctrica.

Realizar una actualización del censo de luminarias del alumbrado público.

Promover un cambio de tecnologías en los aparatos eléctricos que operan en lugares que representen el mayor consumo de energía del ayuntamiento.

Recortar gastos innecesarios en la administración que no repercutan en la prestación de los servicios.

Identificar las principales obligaciones financieras del ayuntamiento.

Establecer fondos municipales para poder responder a contingencias.

Crear el fondo de aguinaldos del ayuntamiento de Tunkás.

Fomentar el uso de la bicicleta y vehículos sin motor.





## 8.2 Transparencia.

Objetivo: Disminuir la opacidad del gasto público y fomentar la cultura de la transparencia desde la administración municipal.

Estrategia 1: Mantener actualizada la documentación financiera del municipio así como tenerla a disposición de los ciudadanos.

Estrategia 2: Estableceremos manuales de procedimientos que ayuden en la rendición de cuentas de manera oportuna.

Lineas de Acción: *Elaborar un catálogo de servicios del ayuntamiento y de los requisitos necesarios para poder solicitarlos.*

*Difundir los flujogramas de los procedimientos de la tesorería municipal.*

*Enviar de manera oportuna a los organismos técnicos de fiscalización los informes mensuales y trimestrales de la cuenta pública.*

*Publicar en los órganos oficiales de difusión los resultados de los informes del punto*

*Cumplir con las obligaciones de la ley de transparencia.*

*Mantener actualizado el portal del ayuntamiento en el Inaip.*

*Realizar el informe de Gobierno en los términos establecidos por la ley de gobierno.*

*Difundir los alcances y resultados de la administración.*



## 8.3 Comunicación.

Objetivo: Mejorar la percepción ciudadana de su ayuntamiento e incrementar la participación ciudadana.

Estrategia 1: Ser parte de la Coordinación y el funcionamiento de los órganos oficiales de difusión.

Estrategia 2: Incentivar en las reuniones de planeación que todos las políticas permitan desde su diseño hasta su evaluación la participación de la ciudadanía.

Lineas de Acción: *Administrar la imagen institucional del ayuntamiento y sus aplicaciones.*

Establecer los mensajes institucionales y posturas oficiales de la administración ante los diversos temas.

Formar parte de los consejos directivos de la gaceta municipal y de la administración de los sitios web y redes sociales del ayuntamiento.

Obtener evidencia grafica de todos los eventos oficiales del Ayuntamiento.

Coordinar todas las campañas de difusión del ayuntamiento.

Generar y autorizar en su caso la impresión de material gráfico que contenga la imagen institucional del ayuntamiento.

Fomentar el uso de las redes sociales como medio de comunicación oficial.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## BIBLIOGRAFIA

- CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.
- CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.
- DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. México.
- <http://www.inegi.org.mx/>
- [http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM\\_yucatan](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan) [29/03/2010]
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. [www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC\\_Enciclopedia](http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia).
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SEDUMA (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.
- SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.



Inmediatamente después de la revisión correspondiente el C. Presidente Municipal cedió la palabra al Secretario Municipal para la lectura del Acuerdo que en su parte conducente dice:

**ACUERDO PRIMERO** con fundamento en el artículo 114 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el H. Ayuntamiento de Tunkás aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. **SEGUNDO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **TERCERO.**- Publíquese el presente Acuerdo por estrados. Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Acto seguido el Secretario sometió a votación el Acuerdo anterior, Quedando este aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes.

En cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, el Secretario solicitó al Presidente Municipal declare clausurada la Sesión Ordinaria, quién declaró clausurada la Sesión siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su inicio y válidos los Acuerdos aprobados. Doy fe.-----

  
C. Oscar Jacinto López Castillo 2015-2018  
Presidente municipal del Ayuntamiento  
Tunkás 2015-2018



  
C. David Donaciano Rodríguez Cruz  
Secretario Municipal



  
C. Lourdes Gorety Estrada Estrada  
Síndico Municipal



  
C. Clara de Jesús Ucan Canul  
Regidora.

  
C. Yamili de la Cruz Canche Canul  
Regidora